

CIRCULAR INSTRUCTIVA

N° DGAC/ 010/2017

DNA- 0073/2017

Fecha: La Paz, 13 de enero de 2017

DE: Cap. Julio Fortun Landívar
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

A: **PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO (AASANA), OPERADOR AEREO NO REGULAR, CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL, OPERADORES DE VUELOS PRIVADOS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL, DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA, JEFATURAS REGIONALES Y SUBREGIONALES DE LA DGAC**

ASUNTO: **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ANTES DE COMENZAR UN VUELO**

La Dirección General de Aeronáutica Civil, instruye lo siguiente:

A partir de la fecha, con carácter obligatorio, los operadores aéreos no regular, centros de instrucción de aeronáutica civil y operadores de vuelos privados, deberán presentar junto a la copia del plan de vuelo aceptado, copia del formulario peso y balance; manifiesto de pasajeros, carga y correo; además de tratarse de un vuelo internacional la declaración general, en las oficinas ARO-AIS establecidas en los aeropuertos, en caso de no tener establecidas estas oficinas, en las Jefaturas de Aeropuerto.

Las Jefaturas Regionales y Sub Regionales de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en los diferentes aeropuertos, quedan encargadas de la difusión de la presente Circular Instructiva.



JFL/XCM
Cc: DSO, DNA, SG,
Arch. Corr.




Cap. Julio Fortun Landívar
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil